



Anuncio de licitación

Número de Expediente **1/2021**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 09-06-2021 a las 11:58 horas.



Concesión de servicios de la residencia para personas mayores "Sagrada Familia" y unidad de estancia diurna en la localidad de Arjonilla

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 4.284.497,75 EUR.

→ Importe 4.284.497,75 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 4.284.497,75 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 5 Año(s)

→ Observaciones: Ver cláusula núm. 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

→ Clasificación CPV

→ 85311000 - Servicios de asistencia social con alojamiento.

→ 85311100 - Servicios de bienestar social proporcionados a ancianos.

→ 85312100 - Servicios de centros de día.

→ Tipo de Contrato Concesión de Servicios

→ Lugar de ejecución ES616 Jaén Residencia de mayores "Sagrada Familia" y unidad de estancia diurna de la localidad de Arjonilla (Jaén) Arjonilla (Jaén)

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=9WfCifNPzvSmq21uxhbaVQ%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ Pleno del Ayuntamiento de Arjonilla

→ Tipo de Administración Administración Local

→ Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://ayuntamientodearjonilla.es>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=0nMBAJGPBplQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Calle Mesones, 2

→ (23750) Arjonilla España

→ ES616

Contacto

→ Correo Electrónico

secretaria@ayuntamientodearjonilla.es

Proveedor de Pliegos

→ Pleno del Ayuntamiento de Arjonilla

Proveedor de Información adicional

→ Pleno del Ayuntamiento de Arjonilla

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 15/07/2021 a las 23:59

Dirección Postal

→ Calle Mesones, 2
→ (23750) Arjonilla España

Recepción de Ofertas

→ Pleno del Ayuntamiento de Arjonilla

Dirección Postal

→ Calle Mesones, 2
→ (23750) Arjonilla España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 15/07/2021 a las 23:59
→ Observaciones: Ver clausula núm. 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura de proposiciones "Archivo Electrónico A" y si procede "Archivo Electrónico C"

→ Apertura sobre oferta económica
→ El día 19/07/2021 a las 10:30 horas
→ Ver cláusulas 17, 18 y 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Dirección Postal

→ Calle Mesones, 2
→ (23750) Arjonilla España

Lugar

→ Salón de plenos del Ayuntamiento de Arjonilla (vía telemática)

Dirección Postal

→ Calle Mesones, núm. 2
→ (23750) Arjonilla (Jaén) España

Tipo de Acto : Privado

Objeto del Contrato: Concesión de servicios de la residencia para personas mayores "Sagrada Familia" y unidad de estancia diurna en la localidad de Arjonilla

→ Valor estimado del contrato 4.284.497,75 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 4.284.497,75 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 4.284.497,75 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 85311000 - Servicios de asistencia social con alojamiento.

→ 85311100 - Servicios de bienestar social proporcionados a ancianos.

→ 85312100 - Servicios de centros de día.

→ Plazo de Ejecución

→ 5 Año(s)

→ Observaciones: Ver cláusula núm. 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

→ Lugar de ejecución

→ Residencia de mayores "Sagrada Familia" y unidad de estancia diurna de la localidad de Arjonilla (Jaén)

→ Condiciones Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas, y resto de documentos que se adjuntan.

→ Subentidad Nacional Jaén

→ Código de Subentidad Territorial ES616

Dirección Postal

→ Término Municipal de Arjonilla

→ (23750) Arjonilla (Jaén) España

Opciones y prórrogas

→ Descripción: Ver cláusula 8 del PCAP.

→ Plazo

→ Descripción: El contrato es susceptible de prórroga por UN año, de tal manera que la duración máxima del contrato no puede exceder de los CINCO años.

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo social - Ver cláusula 30 del PCAP.

→ Consideraciones de tipo medioambiental - Ver cláusula 30 del PCAP.

Condiciones de Licitación

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar. Ver cláusula núm. 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

→ No prohibición para contratar - Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que no estén incurso en alguna prohibición de contratar de las señaladas en el artículo 71 de la LCSP.

La empresa licitante deberá presentar una declaración responsable de no haber sido sancionada por la Administración de la Junta de Andalucía u otras por incumplimientos detectados en la gestión de centros de atención especializada a personas mayores o personas con discapacidad o en caso contrario una declaración responsable donde se haga constar las sanciones que con carácter firme le hayan sido impuestas en los últimos cinco años por la Comisión de Infracciones en dicha materia con expresión de la fecha de la misma y del carácter de la infracción. Ver cláusula núm. 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Otros - Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que acrediten su solvencia técnica o profesional. La solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que deberá acreditarse por todos y cada uno de los medios que se indican a continuación: a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. b) Declaración indicando los técnicos o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, participantes en el contrato, especialmente los responsables del control de calidad, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. c) Declaraciones o informes de aquellos centros en los cuales hayan realizado o estén realizando trabajos de Gestión de Servicio Público similares al que nos ocupa. d) Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable del contrato y gestión del servicio. e) Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente. Ver cláusula núm. 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Otros - Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que acrediten su solvencia económica y financiera. La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará mediante la presentación de los medios siguientes: a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. b) Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados de los últimos tres ejercicios. c) Si, por alguna razón justificada, el empresario no está en condiciones de presentar las referencias solicitadas, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de la Declaración de Renta de los tres últimos ejercicios, si es persona física, o del Impuesto de Sociedades si es persona jurídica. Ver cláusula núm. 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Preparación de oferta

- **Sobre** Archivo Electrónico "A"
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa
- **Evento de Apertura** Apertura de proposiciones "Archivo Electrónico A" y si procede "Archivo Electrónico C"
- **Descripción** Archivo Electrónico contenedor de la documentación administrativa

Preparación de oferta

- **Sobre** Archivo Electrónico "C"
- **Tipo de Oferta** Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- **Evento de Apertura** Apertura de proposiciones "Archivo Electrónico A" y si procede "Archivo Electrónico C"
- **Descripción** Archivo electrónico contenedor de la documentación cuantificable mediante juicios de valor

Preparación de oferta

- **Sobre** Archivo Electrónico "B"
- **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- **Evento de Apertura** Apertura de proposiciones "Archivo Electrónico A" y si procede "Archivo Electrónico C"
- **Descripción** Archivo electrónico contenedor de la oferta económica y documentación relativa a criterios evaluables mediante fórmulas

Condiciones de adjudicación

Crterios de Adjudicación

Crterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Mayor canón ofrecido
 - Subtipo Criterio : Precio
 - Ponderación : 51
 - Expresión de evaluación : $51 \times \text{Canon de la oferta que se valora/Mejor canon ofertado}$
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 51

Crterios evaluables mediante un juicio de valor

- Proyecto de gestión
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 49
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 49

→ Se aceptará factura electrónica

Subcontratación permitida

→ Ver cláusula núm. 31 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares